

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00840271- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. Julia Maders, DNI: 29.965.341;

Lo manifestado en el orden 10 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y lo dictaminado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el IF-2024-00991174-UNC-JUAC#SAA;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente – de Retribución Única con Relación de Empleo Público -, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. Julia Maders, DNI: 29.965.341, el cual regirá desde la fecha que se rubrique y hasta el 31 de octubre de 2025, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la planilla confeccionada por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Directora, Prof. Andrea del Valle Marinelli, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con (Fuente 12).

<u>ARTÍCULO 2°.</u>- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Julia Maders, entre el 1º de noviembre de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de

legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo anterior.

<u>ARTÍCULO 3°.-</u> El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

<u>ARTÍCULO 4°.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

nk